

**SECCION DE ENERGIA ELECTRICA****Núm. 1.236**

*RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Gallur (AT 189/2011).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, destinado a suministrar energía eléctrica a estación de bombeo de abastecimiento de agua a Magallón del peticionario y situado en término municipal de Gallur, paraje "Punigre", polígono 14, parcelas 3 y 4, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Eduardo Lancharro Estévez, con presupuesto de ejecución de 35.438,46 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución, autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.<sup>a</sup> El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

*Características de la instalación*

ACOMETIDA: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 211 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 100 de la línea de ERZ Endesa "Pedrola 2" y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos. El apoyo de seccionamiento dispondrá de un seccionador tripolar tipo "Alduti" de 24 KV y 400 A y bases portafusibles con cartuchos fusibles APR.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un seccionador tripolar tipo "Alduti" de 24 kV y 400 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Zaragoza, a 16 de enero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

**SECCION DE ENERGIA ELECTRICA****Núm. 1.777**

*RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Torrellas (AT 199/2010).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Lanuza y Marcén, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a edificio de viviendas del peticionario y situado en término municipal de Torrellas, calle San Juan, sin número, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniero técnico industrial doña María Carrau San Gil, con presupuesto de ejecución de 69.748,88 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución, autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.<sup>a</sup> El plazo de ejecución del proyecto aprobado y de presentación de la solicitud de puesta en marcha de la instalación autorizada deberá ser de doce

meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.<sup>a</sup> La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

*Características de la instalación*

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV y 255 metros de longitud, que derivará del CT de ERZ Endesa "Torrellas Pueblo Z09051", y estará realizada con conductores 3 × 1 × 240 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 13<sup>2</sup>/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Un transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

**Servicio Provincial de Economía y Empleo****CONVENIOS COLECTIVOS**

**Empresa General Motors España, S.L.U. (antes Opel España de Automóviles, S.A.)**

**Núm. 2.198**

*RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de modificación del convenio colectivo de la empresa General Motors España, S.L.U.*

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa General Motors España, S.L.U. (código de convenio 50000582011983), suscrita el día 9 de febrero de 2012 entre representantes de la empresa y trabajadores de la misma, en la que se acuerda la incorporación de una prima variable anual individual y la modificación del artículo 56, apartado B), del XII convenio colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Este Servicio Provincial acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 16 de febrero de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

**ACTA****ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO DE 9 DE FEBRERO DE 2012**

Por la dirección de la empresa

Por la representación de los trabajadores

Pedro Escudero

Pedro Bona

Arturo Colás

Ramón Legarre

Paula Marín

José Carlos Jimeno

Paula Herrero

Martín Gómez

Inmaculada García

Ángel Carbonel

Silvia Peña

José María Fernando

Carmen Sancho

Felipe Castiella

Teresa Sanz

Juan Carlos Fandos

Adriana González

Santiago Arcos

Ignacio Fernández

César Yagües

Carlos Iglesias

Juan Pardo

Ignacio Bueno

Javier Lezcano

En Figueruelas (Zaragoza), siendo las 10:30 horas del día 9 de febrero de 2012, se reúnen las partes citadas anteriormente en la representación que se indica, al objeto de ratificar el acuerdo alcanzado el pasado 15 de diciembre en materia de nueva prima variable anual e individual, así como de incluir en el